

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR en carácter de contribución, la importe de PESOS DIEZ (\$ 10.000), a nombre del C.P Gustavo ZAMORA, DNI N° 18.112.912, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º. - ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- DICHO importe deberá ser rendido a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

530 / 14

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 27 AGO 2014

VISTO las notas presentada por el Dr. Carlos Gonzalo SAGASTUME, Presidente del Consejo de Magistratura de la Provincia; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita la colaboración a esta Presidencia para la realización de las XII Jornadas Nacionales del Foro de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de la Republica Argentina (FOFECMA), a realizarse durante los días 18 y 19 de Septiembre en nuestra ciudad.

Que el mencionado órgano permanente tiene como misión concretar y coordinar las acciones de cooperación entre los consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de todo el país, tendiente a fijar políticas comunes en materia judicial y fomentar el intercambio de experiencias de una manera mas orgánica y fluida fortaleciendo el sistema democrático en la designación y remoción de magistrados.

Que mediante Oficio N° 96/14, el Dr, Carlos Gonzalo SAGASTUME, autoriza al Sr. Administrador del Superior Tribunal de Justicia C.P Gustavo ZAMORA, DNI N° 18.112.912, a cobrar la colaboración otorgada por esta Presidencia.

Que el suscripto accedió con lo solicitado en carácter de contribución la suma de pesos DIEZ MIL (\$ 10.000), a nombre del C.P Gustavo ZAMORA, DNI N° 18.112.912.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley N° 6 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL
FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**